DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2633942

EXTRACTO

FRANCISCO VARAS FERNANDEZ, abogado, NOTARIO PÚBLICO, Titular en la Trigésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Phillips cuatrocientos sesenta y cinco, certifico: Escritura pública de fecha 27 marzo 2025, suscrita ante mí, VERÓNICA TERESA DÍAZ BERNAL, chilena, secretaria ejecutiva, casada y separada de bienes, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil ochocientos veinticinco guión siete; y don FELIX JOSE PÉREZ- YARZA GUTIÉRREZ, chileno, casado y separado de bienes, empresario, cédula de nacional identidad número seis millones sesenta mil ochenta y cinco guión seis, ambos con domicilio para estos efectos en esta ciudad, calle Huérfanos número setecientos setenta y nueve, oficina mil siete, Santiago, modifican sociedad, denominada "CONFECCIONES YARDI LIMITADA", rol único tributario número setenta y siete millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos treinta guion seis, constituida escritura pública de fecha seis de noviembre del año dos mil uno, suscrita en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello. El extracto respectivo fue inscrito a fojas veintinueve mil ochenta y siete número veintitrés mil setecientos treinta y ocho del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil uno, y se publicó en el Diario Oficial de fecha veinte de noviembre del mismo año, edición treinta y siete mil ciento quince.-Modificaciones consisten: En sus calidades de únicos socios de la compañía, vienen en modificar el estatuto social, reemplazando el artículo décimo del pacto social constitutivo, referente a la administración, representación y uso de la razón social, la que corresponderá, en forma separada e indistinta a cualquiera de los socios; facultades señaladas en escritura extractada.- En todo lo no modificado se mantienen vigentes todas las estipulaciones del pacto social.- Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO, 27 DE MARZO DEL 2025.